Acta de Apertura de sobre Nº 21/2013

En la ciudad de Concepción República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil trece siendo las 08:30 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo Responsable de la UOC, el Lic. Adriano Arredondo Asistente Administrativo y el Dr. Daniel Otazo Secretario de Salud, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Concurso de Ofertas 04/2013 - "**Adquisición de Medicamentos**" con ID N° 256.403. **Además se cuenta con la presencia del Señor Adrián Efrén Insfrán Domínguez con C.I.N° 1.303.119, el Señor Oscar Aristides León González con C.I.N° 4.254.384, el Señor Luis Gómez Camarich con C.I.N° 559.269 y el Señor Hugo Dejesús Centurión Skowronek con C.I.N° 2.424.012, presentándose las ofertas de las siguientes Empresas:**

EMPRESA	RUC	MONTO	FOLIOS
V y T Farma S.A.	80022776-0	Gs. 44.922.000	01 al 54
Biofarma S.A.	80046652-7	Gs. 179.524.000	Sin foliatura
Luis Cassanello S.A.I.C.E.C.A.	80013853-8	Gs. 71.699.400	01 al 197
Scavone Hnos. S.A.	80001916-4	Gs. 82.897.500	01 al 96
Farmacéutica Paraguaya S.A.	80006276-0	Gs. 167.332.600	01 al 197
Laboratorios Indufar C.I.S.A.	80001812-5	Gs. 275.046.000	01 al 282

V y T S.A., según el formulario de oferta consignado en las fojas 02 al 03 ha cotizado el ítem 71 de los ítems solicitados. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta en las fojas 05 al 10.

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en la foja 41 al 49.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en la foja 45.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna activo en el SIPE. Constancia del SIPE N° 1.265.361 en la foja 01.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

BIOFARMA S.A., según el formulario de oferta ha cotizado los siguientes ítems 05, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 30, 32, 42, 43, 45, 46, 52, 63 y 66, de los ítems solicitados. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta sin foliaturas.

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna activo en el SIPE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna activo en el SIPE.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna activo en el SIPE. Constancia del SIPE N° 1.265.750.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A., según el formulario de oferta consignado en las fojas 04 al 06 ha cotizado los siguientes ítems: 02, 03, 05, 14, 17, 25, 33, 38, 40, 42, 43, 47, 49, y 51 de los ítems solicitados. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta en las fojas 07 al 16.

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna activo en el SIPE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna activo en el SIPE.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en las fojas 17 al 18. Constancia del SIPE N° 1.265.760 en la foja 22.

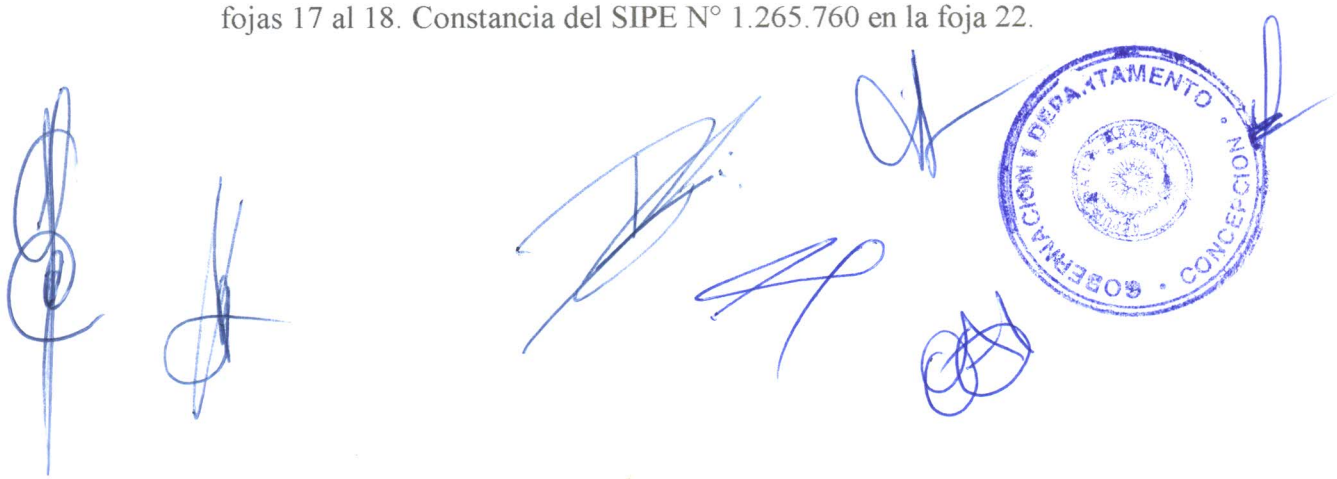

SCAVONE HNOS. S.A., según el formulario de oferta consignado en las fojas 01 al 03 ha cotizado los siguientes ítems: 05, 06, 07, 08, 09, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 25, 29, 32, 38, 39, 43, 46, 52, y 62 de los ítems solicitados. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta en las fojas 05 al 13.

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna activo en el SIPE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en las fojas 20 al 27.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 14. Constancia del SIPE N° 1.265.784 en la foja 18.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., según el formulario de oferta consignado en las fojas 01 al 04 ha cotizado los siguientes ítems: 05, 06, 13, 18, 19, 20, 21, 59, 61, y 65 de los ítems solicitados. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta en las fojas 05 al 08.

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 10 al 74.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en las fojas 77 al 91.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 92 al 93.

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., según el formulario de oferta consignado en las fojas 01 al 03 no ha cotizado el ítem: 71 de los ítems solicitados. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta en las fojas 04 al 06.

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna activo en el SIPE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna activo en el SIPE.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna activo en el SIPE. Constancia del SIPE N° 1.264.865 en la foja 07.

Observaciones: según el Señor Hugo Centurión la Firma Biofarrma S.A. presentó Oferta original y una copia, No presenta Copias de Contratos con el Estado de los últimos 3 años, no presenta copia de balance ni ratios de los últimos 3 años y no presenta certificado de habilitación, Certificado de GMP, y presenta un solo Certificado de Registro Sanitario, no presenta documentos de los fabricantes de los productos que oferta, Su formulario de oferta no presenta membrete.

En el ítem 47 en relación a la oferta presentada por la empresa Luis Cassanello SAICECA no corresponde la fórmula ofertada a lo solicitado y en el ítem 43 solicita frasco mínimo de 120 ml. y el mismo cotiza frasco de 100ml.

El análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación del Gobierno Departamental designados por Resolución del Gobernador.
Siendo las 09:45 horas se da por terminada el acto y firman como prueba de conformidad los presentes en 2 (dos) copias, con un mismo tenor.

ADRIAN INSFRAN

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Luis Gómez Camarich
Luis Cassanello SAICESA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Enc. U.O.C.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
OSCAR LEÓN GONZALEZ
4.254.384